



**VERSIÓN DE LA ENTREVISTA CONCEDIDA POR ALINE L. MIRANDA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROGRAMA A TODO TERRENO, DE MVS RADIO, CONDUCTO PAMELA CERDEIRA.**

**26 de junio de 2019.**

**Pamela Cerdeira (PC), locutora:** Le agradezco enormemente, y, ojo, pueden, es un buen momento que aprovechen, si tienen preguntas que hacer -el teléfono es 5166 1025- a la licenciada Aline Miranda Hernández, directora del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Bienvenida.

**Aline Miranda Hernández (AMH):** Hola, buenos días; tardes perdón.

**PC:** Gracias por acompañarnos. Ya han estado aquí, hemos platicado lo que es el Centro de Convivencia; una breve explicación para quien se haya perdido la ocasión en la que ya hemos platicado, para que entremos de lleno al tema, que es este programa que están aplicando desde noviembre.

**AMH:** Sí, el Centro de Convivencia Familiar Supervisada apoya a las familias que están en conflicto, en conflicto litigioso ante la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Aquí acompañamos a las familias a que se dé una convivencia familiar, y, bueno, yo anteriormente te había platicado que estábamos en un renovación, hablábamos de que las familias necesitan mucho acompañamiento para que esta situación de emociones no impacte negativamente el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, y a partir del 6 de noviembre del año pasado el Tribunal Superior de Justicia se coloca a la vanguardia en la república mexicana al ofrecer a las familias no sólo esta opción de convivencia, sino hoy tenemos un programa de revinculación familiar.

**PC:** ¿En qué consiste?

**AMH:** El programa de revinculación familiar consiste en ofrecer herramientas a nuestras familias, tanto padres, madres, abuelos, tíos, a las niñas, niños y adolescentes, para que los niños o las niñas tengan acceso a que ambos padres figuren en su crianza. Hablábamos de que nosotros acompañamos la convivencia familiar, pero, ¿qué es la convivencia familiar?

Es un aspecto muy grande, no sólo es la cuestión de esparcimiento que anteriormente creíamos; en, que creemos que es nada más eso; un padre que no tiene la guarda y custodia, ¿no?, tiene acceso a una convivencia familiar, pero sólo en la cuestión de esparcimiento; era en lo que nosotros trabajábamos. Hoy en día trabajamos en más cosas. ¿En qué consiste la crianza? En inculcar valores, en establecer límites, todas esas bases que requerimos como seres humanos para poder desarrollarnos y crear nuestra independencia como adultos. Hoy el Tribunal apoya a estas familias a eso, a que ambos padres creen esta crianza en conjunto, que se le dé lo mejor de sí a los hijos para que realmente puedan ser unos ciudadanos de bien.

**PC:** ... consta de cuatro etapas.



**AMH:** Así es; el programa de revinculación tiene cuatro fases; primero te platico. Para acceder al servicio del Centro de Convivencia a este programa, nosotros requerimos de un diagnóstico. Hoy psicólogos y trabajadores sociales hacen un diagnóstico de estas familias cuando nos las refiere el operador de justicia -jueces o magistrados familiares.

Ahí detectamos cuál es la necesidad de ellos; puede ser muy mínima, de que sólo requieran acompañamiento para hacer la entrega o recepción del niño, porque sucede que a veces no hay una buena relación con el exterior, con los demás familiares, y requieren que nosotros acompañemos esto; o algo súper fundamental: que no hay habilidades parentales; que debido a que los niños son muy pequeños o se ha dejado de ver a los niños por mucho tiempo, este padre no sabe cómo tratar a este niño, niña o adolescente y requiere de nuestro auxilio para ir desarrollando esas habilidades.

No es que no las tenga, es que no las ha puesto en práctica y requiere de este apoyo. Entonces, ya que tenemos este diagnóstico señalamos, de acuerdo a la etapa en que se encuentran ellos y de acuerdo a las fases, que son cuatro. La primera es aprendizaje formal, que la hacemos a través de la convivencia de reencuentro. Aquí propiciamos, como te decía, el desarrollo de habilidades parentales y de vinculación.

La segunda fase es a través del aprendizaje práctico y es a través de la convivencia asistida. Aquí reforzamos las habilidades que ya se aprendieron en la primera fase y aquí trabajamos a partir de una retroalimentación, de lo que ellos necesitan reforzar de la primera fase.

Y la tercera, que es la más novedosa, es la convivencia en espacios semi libres. Hoy tengo el orgullo de ser la vocera y decir que, a través de las gestiones del presidente del Tribunal, y de mi coordinadora, la maestra Mariana Ortiz, se creó una alianza con el Bosque de Chapultepec, y ellos nos prestan un espacio, es en el parque infantil de La Hormiga, en la Primera Sección de Chapultepec.

**PC:** ¿Es la que está a un lado de donde está La Feria, un poquito más adelante?

**AMH:** No, la Primera Sección es a un costado de Los Pinos, en la sección donde está el Zoológico, toda esa parte. Ahí, al ser un espacio cerrado, nuestros usuarios, nuestras familias, usuarios, niños y adolescentes, pueden ir ahí.

Le llamamos expansión a esta fase. ¿Por qué? Porque ya no requieren de nuestro acompañamiento tan puntual. Aquí, nuestra intencionalidad es que se cree confianza, tanto en los niños y adolescentes y el padre que no tiene la guarda y custodia, el familiar que no tiene la guarda y custodia, tanto entre los padres, ¿no? Muchas veces creemos que el padre que no tiene la guarda y custodia puede ser incapaz de cuidar a nuestros hijos o hijas en un ambiente que no esté controlado. Aquí, lo único que nosotros verificamos es que el niño, niña o adolescente llegue con el responsable custodio, ingrese a las instalaciones con el familiar conviviente, y, después de tres horas, salga.

Para que después de este periodo de tres meses pueda generarse una convivencia libre. Todas estas etapas duran tres meses. Puede ser que requiera, la familia un poquito más de tiempo para que se pueda afianzar el objetivo de esta fase.



Y, finalmente, la cuarta, que es la fase de la independencia a través de la entrega recepción del niño y adolescente. Aquí, ellos salen a convivir; aquí hay miles de posibilidades de la convivencia, con pernocta, con horarios, con periodos vacacionales. Entonces, este programa está perfilado a que la familia pueda reestablecer su vida, como la tenía antes o muchísimo mejor.

Entendemos que la expareja, cuando vivían juntos, pues había ciertas diferencias y que por eso decidieron tener esta separación, pero el apostar porque ellos puedan tener esta vida como padres, no como pareja, en beneficio de sus hijos. Es hacia lo que se perfila el programa de re vinculación.

**PC:** Y, me decías, con la importancia de que no cuando tengan que tomar cualquier tipo de decisión, regresen con el juez porque no se ponen de acuerdo en la escuela en la que van a meter a la criatura.

**AMH:** Así es; con estas fases se pretende que el programa, la familia lo utilice durante un año. En este transitar por las fases y el cumplimiento de las metas, nosotros apoyamos a que las familias cumplan cada uno de estos objetivos. Ofrecemos talleres; vamos desde la sensibilización, entender por qué la familia ha cambiado; entender por qué es necesaria una comunicación coparental; por qué es necesario tener acuerdo; por qué tenemos una pérdida de pareja; siempre todo lo que perdemos es la pérdida de la pareja, la pérdida de la familia, la pérdida de la condición de vida; cómo las cosas cambian, ¿no? Se pretende que a la expareja se vea como un equipo, porque eso es lo que son la crianza de sus hijos.

Y, en ese sentido, apoyamos con los talleres psicoeducativos, y, además, llevamos a cabo pláticas con ellos; es una plática para generar compromisos coparentales que impactan, de alguna manera, en la cuestión litigiosa, y pueda generar que ellos pidan en el juzgado un convenio definitivo para concluir la cuestión de la demanda.

**PC:** ¿Qué resultados han tenido?

**AMH:** Pues mira, afortunadamente, de noviembre a ahora, que tenemos seis meses, hemos logrado que, al menos, treinta familias hayan acordado de manera definitiva concluir el juicio y empezar a transitar en una nueva modalidad de vida.

**PC:** Es muchísimo.

**AMH:** La verdad es que pudiera sonar poco, al entender que tenemos mil familiares.

**PC:** Pero, ¿cuántas tenías antes? Que desde el Centro de Convivencias pudieran decidir acabar con el pleito, que el pleito es, olvidense, el tiempo que le quita al juez, los abogados, el desgaste emocional que implica hablar con quien tuviste, en vez de ponerte de acuerdo con quien tuviste una criatura, entre abogados, papeles, firmas, denuncias; es agotador.

**AMH:** Sí, y algo muy valioso para las personas que tenemos, ¿no?, que han sido familias que han durado seis, siete años, ocho años y siendo usuarios del Centro de Convivencia, y ellos nos comentan: si nosotros cuando llegamos hubiésemos tenido un planteamiento como éste, una intervención como la que hoy nos dan ustedes, trabajadores sociales, psicólogos, pedagogos, todo el equipo que trabaja



en el Centro de Convivencia, que hace que nosotros recobremos otra vez esa comunicación, no hubiéramos transitado ocho años en un juicio, con apelaciones, con amparos y una serie de situaciones.

**PC:** Que es desgaste.

**AMH:** Es desgaste emocional, de tiempo y económico.

**PC:** Y los niños, porque tú hablas de 30 familias, podríamos hablar de 30 o más niños involucrados dentro de este proceso; qué es para ellos que sus papás dejen de pelearse y lleguen a un acuerdo para criarlos juntos.

**AMH:** Exactamente; para ellos es muy valioso, es valiosa la experiencia de saber que esas personas que son adultas y que van a la estructura, puedan dejar atrás los problemas y acordar a favor de mí; porque entendamos. Siempre les preguntamos a ellos qué es lo más importante en su vida, y los dos, las dos partes siempre coinciden: mis hijos o mis hijas. Entonces, a partir de eso nosotros fijamos la base para ir acompañando a estas exparejas a que logren entenderse, a que quiten un poco la resistencia, el enojo, el resentimiento de todo lo que han vivido y posicionen su mirada en lo que ellos más aman, que son sus hijos.

**PC:** Pues me platicabas sobre este proyecto; el momento en el que te brillaron los ojos fue cuando hablaste acerca de esta convivencia en un lugar fuera del centro. ¿Qué ha pasado? ¿Y qué has tenido la oportunidad de ver cuando la convivencia se da ahí, fuera del centro?

**AMH:** Pues es una situación muy grata, sobre todo en los niños y niñas; llegar a un lugar donde no estás sobre cuatro paredes, porque nuestros otros servicios se dan a través de cuatro paredes, en edificios institucionales, ¿no? Ellos al llegar a un lugar libre, que tiene todas las cuestiones de adaptación para que yo pueda realizar todas las cosas que sé y que sé disfrutar como niño, eso de verdad que impacta demasiado, impacta en un sentido positivo y no nada más a nosotros para seguir apoyando a estas familias a que realmente aprovechen lo que les ofrece el Tribunal, sino también para que estas familias, teníamos 25 familias, de abril a mayo teníamos 25 familias inscritas en esta tercera fase.

Al mes, mes y medio, estas familias pidieron apoyo al Centro de Convivencia y apoyo a los jueces y magistrados para hacer su convivencia de una manera totalmente libre; te estoy hablando de cinco familias más o menos, de 10 niños, y te das cuenta de que todo es una cuestión de falta de comunicación, de falta de entendimiento, de falta de saber qué es lo que puede ser mejor, de darme la oportunidad de generar un cambio positivo.

**PC:** ¿Cuánta capacidad tienen para atender dentro de este programa?

**AMH:** Dentro de este programa tenemos ahorita aproximadamente entre... en total 40 trabajadores sociales, incluidos psicólogos y psicólogas; la pretensión de la primera fase es que se vea sólo a una familia, por cada psicólogo veas a una familia; en esta convivencia tenemos aproximadamente seis, ahorita seis psicólogos y esos seis psicólogos ven cada hora a una familia; ellos tienen un horario de



descanso de hora y media; estamos hablando de más o menos que estamos viendo aproximadamente 10 familias por día. Este servicio se da jueves, viernes por las tardes y sábado y domingo de 9 a 7 de la noche.

Y en la otra fase, que es el aprendizaje práctico, la convivencia asistida, como ya estas familias ya tienen más herramienta, ya no necesitan un acompañamiento más acotado; pueden ellos acompañar más o menos a cinco familias por horario; aquí la convivencia es de dos horas. Te decía yo, después en la de expansión son tres horas; en la entrega recepción es cada hora, ellos pueden ir viendo más o menos cinco familias.

**PC:** Pues Aline, felicidades por este proyecto; sin duda hoy estas 30 familias que nos cuentas que se han arreglado es una pequeña muestra de que las cosas se pueden hacer bien. De verdad, muchas felicidades.

**AMH:** No, muchas felicidades también al equipo, yo nada más soy la vocera y al Tribunal que hace un extraordinario trabajo, la verdad.

**PC:** Muchísimas gracias. Aline Miranda, directora del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.